



## EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS COMUNITARIOS DE LA FLORIDA

### PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN DE VECINDARIOS 2



Los recipientes utilizarán los fondos de Programa de Estabilización de Vecindarios (NSP) para estabilizar vecindarios cuya viabilidad ha sido dañada por los efectos económicos de viviendas ejecutadas y abandonadas.

**Asignación:** \$1.93 billones a ser asignados, de modo competitivo, a beneficiarios para realizar actividades de NSP; hasta el 10 por ciento de los cuales pueden ser asignados mediante competencia a beneficiarios a fin de suministrar "el fortalecimiento de la capacidad de construcción" y "apoyo" para beneficiarios de NSP1 o NSP2.

**Solicitantes elegibles:** Las entidades elegibles son estados, unidades del gobierno local general, entidades sin fines de lucro y consorcios de entidades sin fines de lucro. Cualquier solicitante principal podrá presentar una propuesta en colaboración con una o más entidades con ánimo de lucro.

**Diseño de competencia:** Las propuestas de áreas de mayor necesidad serán evaluadas según: 1) la capacidad de los solicitantes principales para ejecutar proyectos, 2) el potencial de apalancamiento, 3) la concentración de la inversión para lograr estabilización del vecindario, y 4) otros criterios que el Secretario determine ser adecuados.

**Propuestas elegibles:** Las propuestas deben ser diseñadas de tal forma que el beneficiario gaste por lo menos el 50 por ciento de su asignación dentro de los dos años y el 100 por ciento dentro de tres años desde la fecha en que se otorgó la asignación.:

- Mecanismos de financiamiento
- Compra y rehabilitación
- Bancarias de tierra
- Demolición
- Reconstrucción

**Requisitos de umbral:** HUD ha establecido un mínimo de \$5 millones para solicitudes exitosas.

**Limitaciones:** La parte de la asignación que un solicitante puede proponer usar para las actividades de demolición está limitado al 10 por ciento, a menos que el Secretario considere una mayor parte ser una respuesta adecuada para el mercado local. Los solicitantes pueden reservar el 10 por ciento de la asignación para gastos administrativos, según bajo el NSP1.

**Exenciones:** El Secretario mantiene amplia autoridad de exención, excepto para requisitos relacionados a equidad de vivienda, no discriminación, normas laborales y medio ambiente.

**Fecha límite para solicitud:** La fecha límite de solicitud es el 17 de julio de 2009. Las solicitudes deben ser recibidas mediante presentación en papel al edificio de la sede central de HUD Robert C. Weaver para las 5:00 p.m., en la fecha límite. Para más detalles, vea el NOFA de NSP2.

#### Fechas importantes:

- La financiación será distribuida a través de un proceso competitivo presentado en las pautas de HUD publicado en 5/04/09.
- La competición secundaria prevé \$50 millones de los fondos NSP2 para proporcionar asistencia técnica, incluyendo el desarrollo de capacidades de las comunidades locales que reciben la financiación NSP1 o NSP2. Las aplicaciones deben ser presentadas con fecha límite del 8 de Junio.
- Competición nacional para que \$1.93 billones realicen programas de la estabilización de la vecindad. Las aplicaciones deben ser presentadas con fecha límite del 17 de Julio.

#### Para obtener más información:

Departamento de Asuntos Comunitarios de la Florida

<http://www.floridacommunitydevelopment.org/cdbg/index.cfm>

Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano de los E.U.

<http://www.hud.gov/offices/cpd/communitydevelopment/programs/stateadmin/>